

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311103380**

**COMERCIAL CORDILLERA LIMITADA
78.921.930-3
NAPOLEON #3200 LAS CONDES, SANTIAGO
COMERCIALIZACION, ARRIENDO DE MAQUINAS Y CONCESIONES
DE LAVANDERIAS**

**AUTORIZACION MAQUINA EXPENDEDORA DE FICHAS PARA
MAQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS.**

PROVIDENCIA, 27/10/2011

RES. EX. N° 77311004697 /

VISTOS: La presentación de fecha 14-09-2011, de don CARLOS GABRIEL REYES KERN, RUT N°5.882.334-1, en representación de COMERCIAL CORDILLERA LIMITADA, RUT. 78.921.930-3, domiciliados en NAPOLEON N°3200, OF.902, Comuna LAS CONDES, en la que solicita autorización para operar las máquinas expendedora automáticas de fichas para lavadoras y secadoras, marca BIANCHI, modelo VEGA 850 (GAMMA 850), sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por monedas, billetes, tarjetas magneticas fichas, tarjetas chip y/o llave microchip con capacidad para dar vuelto, y cuyas series y ubicacion a continuación se indica:

SERIE MODELO DIRECCION COMUNA SELLO N° FISCAL

901905 VEGA 850 (GAMMA 850) EVARISTO LILLO 29 LASCONDES 18937 036999

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, las máquinas expendedoras automáticas marcas BIANCHI, modelo VEGA 850 (GAMMA 850), ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 1594 de 15-12-2005 y 840 de 19-06-2007, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX N°1594 de 15-12-2005 y 840 de 19-06-2007, citado en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a COMERCIAL CORDILLERA LIMITADA, RUT. N° 78.921.930-3, para operar sin boletas por medio de las máquinas expendedoras automática de máquinas lavadoras y secadoras, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX N°1594 de 15-12-2005 y 840 de 19-06-2007, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento de Resoluciones de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones

ok
Retiro Resolución
Automa Bauri
773110062-6
Bauri

señaladas en la RES.EX N° 1594 de 15-12-2005 y 840 de 19-06-2007. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

RAQUEL ELENA RETAMAL CISTERNAS
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA (S)

Distribución

DEPTO. RESOLUCIONES XV D.R.M.S. ORIENTE.

XV D.R.M.S. ORIENTE - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos)

EXPEDIENTE